

VIEDMA, 05 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

La Nota presentada desde la Asociación Civil Centro Artemides, de la Localidad de Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo las Primeras Jornadas Regionales: Violencia Familiar y Escolar, Docentes y Padres como Actores Centrales en la Prevención destinado a Supervisores, Equipos Directivos, ETAP y padres de Nivel Inicial, Primario y Medio, con una carga horaria de 153 horas cátedra;

Que los objetivos generales tienden a: Proporcionar recursos teóricos y metodológicos para detección temprana del maltrato infanto – juvenil y la violencia escolar; Identificar los factores de riesgo en el maltrato y abuso sexual infanto juvenil, Conocer el rol de las Instituciones y el desempeño de los actores con competencia en la temática, Analizar y reflexionar acerca del fenómeno de la violencia escolar comprendiendo el problema del bullying desde distintas perspectivas y generar propuestas de trabajo en el ámbito escolar y la comunidad tendientes a prevenir la violencia familiar y escolar;

Que en el marco de la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las “Primeras Jornadas Regionales: Violencia Familiar y Escolar, Docentes y Padres como Actores Centrales en la Prevención”, destinado a Supervisores, Equipos Directivos, ETAP y padres de Nivel Inicial, Primario y Medio, con una carga horaria de 153 horas cátedra.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Periodo Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguiente datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y n° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de CPE Ministerio de educación de la Provincia de Rio Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial. Semipresencial – a distancia) Tipo de certificación (Asistente y/o aprobación) – Firma sello del o los Capacitadores y responsables de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Valle Medio I y II, Andina-Sur, Atlántica I y II, Sur I y II, y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2167
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia